
Fecha: 7 de Septiembre 2024

Hora: 18:35

Asunto: DECISION 7 – Corrección Tiempo T.C. 11 #30

Doc. Nº: 49

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

Jefe de Cronometraje

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido el informe del Director de Carrera y de la empresa encargada del seguimiento GPS de la prueba (Documento Nº:48) sobre la incidencia ocurrida en el T.C. 11 entre los vehículos Nº 30 y Nº 23, lo han estudiado y han decidido lo siguiente:

Con vistas a la equidad deportiva en las competiciones deportivas, los Comisarios Deportivos deciden corregir el tiempo al vehículo Nº 30 a 10:13.505 en el T.C. 11 en base a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Reglamento Deportivo del S-CER 2024 y a los artículos 11.9.2.a y 11.9.3.j del Código Deportivo Internacional, así como NO aplicar ninguna sanción al equipo Nº 23 debido a que según el informe de seguimiento GPS, la bandera azul no ha sido recibida por dicho participante en el dispositivo.

D. Francisco Naranjo Santana

Presidente CC.DD

D. David Fuentes Lara

Comisario Deportivo

D. Juan Oriyés González

Comisario Deportivo